

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/038-2025

REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Siendo las 15:00 horas del día jueves 22 de enero del año 2026, se encuentra presente la Jefa de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala la Lcda. Andy Pérez Pérez, para dar cumplimiento al punto siete del acuerdo **ACUERDO XIII/01/2026** para el efecto de **notificar el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y el punto 5.1 de las bases de la presente licitación.

La Licenciada Andy Perez Perez, en su carácter de **Jefa de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

En cumplimiento al acuerdo citado al inicio de la presente acta se procede hacer de conocimiento lo siguiente:

“ACUERDO XIII/01/2026. Oficio número DRM/045/2026, recibido el veintiuno de enero de dos mil veintiséis, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.”

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo X/11/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/038-2025, referente al “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, presenta la propuesta de dictamen para efecto de la emisión de fallo respectivo.

Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/038-2025, referente al “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- El dos de enero de dos mil veintiséis, se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el diario de mayor circulación en el Estado de Tlaxcala “El sol de Tlaxcala”.
- Tuvo verificativo la visita a las instalaciones, el siete de enero de dos mil veintiséis.
- El ocho de enero de dos mil veintiséis, tuvo verificativo el acto correspondiente a la Junta de Aclaraciones.
- En el acto de presentación y apertura técnica, el trece de enero de dos mil veintiséis, se tuvieron por presentes a los licitantes siguientes:

- 1.- AUTORITAS MEXICO S.A. DE C.V.
- 2.- ASISTENCIA SEGURA EN MOVILIDAD E INSTALACIONES S.A. DE C.V.
- 3.- GRUPO INDUSTRIAL CEPZ S.A. DE C.V.
- 4.- CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA UTHRED S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/038-2025
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"

- *Previo análisis de la documentación de "Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica", así como de las proposiciones técnicas presentadas, se dictaminó descalificar al licitante **ASISTENCIA SEGURA EN MOVILIDAD E INSTALACIONES S.A. DE C.V.**, por no cumplir con la documentation legal.*
 - *Y dar por aceptadas las proposiciones técnicas de los siguientes:*
- **AUTORITAS MEXICO S.A. DE C.V.**
- **GRUPO INDUSTRIAL CEPZ S.A. DE C.V.**
- **CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA UTHRED S.A. DE C.V.**
- *A la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes, se levantó para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en los puntos 4.7 y 4.8.5. de las bases de la licitación que nos ocupa, en la cual se asentaron los importes unitarios y totales de todas y cada una de las proposiciones económicas aceptadas, en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra*

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA (número y letra)
AUTORITAS MEXICO S.A. DE C.V.	<p>SUBTOTAL: \$ 5,573,096.60 I.V.A.: \$ 891,695.46 TOTAL: \$ 6,464,792.06</p> <p>(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 06/100 M.N.)</p>
GRUPO INDUSTRIAL CEPZ S.A. DE C.V.	<p>SUBTOTAL: \$ 6,493,968.00 I.V.A.: \$ 1,039,034.88 TOTAL: \$ 7,533,002.88</p> <p>(SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOS 88/100 M.N.)</p>
CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA UTHRED S.A. DE C.V.	<p>SUBTOTAL: \$ 4,876,246.44 I.V.A.: \$ 780,199.43 TOTAL: \$ 5,656,445.87</p> <p>(CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 87/100 M.N.)</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/038-2025

**REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”**

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. Por lo que, una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA UTHRED S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 5,656,445.87 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.) con IVA incluido, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, ofreciendo así las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad; aunado a que presentó la propuesta económica más baja; en consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2026, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 61, 68 fracción XVIII, XXXI y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 2, 21, 22, 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, con relación al artículo 139 en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 245 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026, este Comité de Adquisiciones determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/038-2025, referente al “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual se ordena agregar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.
3. Emitir fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/038-2025, referente al “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, EN FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA UTHRED S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 5,656,445.87 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.) con IVA incluido, toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 3.3.8.1 SERVICIOS DE VIGILANCIA del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2026.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, la emisión del contrato respectivo, que la empresa adjudicada deberá firmar el 26 de enero de 2026 a las 15:00 horas, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen en términos de los artículos 29, fracciones II, III y IV, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, así como dar debido cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos y obligaciones establecidos en las mismas.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso autorizado y realizar los pagos respectivos.
6. Designar a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, como administradora en el contrato, debiendo informar a este Órgano Colegiado del cumplimiento en forma mensual.
7. Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, comunique el presente fallo a los participantes de la licitación que nos ocupa.

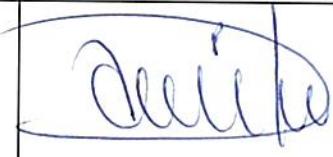
La formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el día lunes 26 de enero del año en curso, a las 15:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/038-2025

REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"

Siendo las 15:10 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.

SERVIDOR PÚBLICO:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Jefa de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcda. Andy Pérez Pérez.	

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
Autoritas México S.A. de C.V.	Ricardo Guaneros Juárez	

-----CIERRE DE ACTA-----